



Bases fondos concursables internos
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN
INTERDISCIPLINARIA
2022

Noviembre 2021



Contenido

INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ASPECTOS GENERALES.....	4
III. POSTULACIÓN	4
3.1. REQUISITOS.....	4
3.2. RESTRICCIONES.....	5
3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN	6
IV. BENEFICIOS	7
V. PROCESO DE EVALUACIÓN	9
VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	11
VIII. COMPROMISOS.....	11
X. ANEXO 1: FORMATO CARTA DE ACADÉMICOS	12
XI. ANEXO 2: FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA.....	13
XII. ANEXO 3: FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA.....	16
XIII. ANEXO 4: FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES.....	19



INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA

I. INTRODUCCIÓN

La complejidad de los problemas actuales ha hecho necesario analizar soluciones que están a menudo, más allá del alcance de una sola disciplina o área de investigación. De este modo, la investigación interdisciplinaria es aquella que integra información, datos, técnicas, herramientas, perspectivas, conceptos y teorías de dos o más disciplinas.

Por esta razón y considerando las distintas disciplinas del conocimiento que se cultivan en la UAI, el objetivo de este concurso es apoyar a las y los académicos con trayectoria destacada en investigación, que deseen realizar una investigación con otros investigadores de nuestra universidad, que pertenezcan a una disciplina o área diferente. Las disciplinas y subdisciplinas serán consideradas, según la definición de la OECD¹, es decir:

Disciplina	Subdisciplina (áreas)
Ciencias Naturales	Matemáticas, Computación, Ciencias de la Información, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias de la tierra, otras Ciencias naturales.
Ingeniería y Tecnología	Civil, Eléctrica, Mecánica, Química, Materiales, Ambiental, Industrial, Biotecnología, Metalurgia, Materiales, otras Ingeniería.
Ciencias Médicas y de la Salud	Medicina, Ciencias de la Salud, Biotecnología en salud, otras Ciencias Médicas
Ciencias Agrícolas	Agricultura, Silvicultura, Pesca, Animales, Lácteos, Ciencias veterinarias, Otras Ciencias Agrícolas.
Ciencias Sociales	Psicología, Economía, Negocios, Sociología, Derecho, Ciencias políticas, Geografía, Periodismo, Comunicaciones, Otras Ciencias Sociales.
Humanidades	Historia y Arqueología, Literatura, Idiomas, Filosofía, Ética, Religión, Arte, Historia del Arte, Arquitectura, Música, Otras Humanidades.

¹ <https://www.conicyt.cl/pci/files/2015/07/Disciplinas-OCDE.pdf>

II. ASPECTOS GENERALES

- a. El Concurso de investigación interdisciplinaria fue creado como un instrumento de apoyo para académicos UAI, con experiencia y destacada trayectoria en investigación, quienes además deseen desarrollar un proyecto con otros académicos de la misma institución, pero de diferentes disciplinas.
- b. Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre) y tanto el (la) académico(a) responsable como los demás del grupo, deberán tener carga de investigación vigente igual o superior a **180 horas**.
- c. Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2022, fallándose la segunda quincena de marzo e iniciando el **1° de abril de 2022**.
- d. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el académico postulante, quien será el responsable ante la Dirección de Investigación Institucional (DII) y la Vicerrectoría Académica (VRA) y quien, además, debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.
- e. La VRA y la DII velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.

III. POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS

3.1.1. **CARGA:** Pueden postular a este concurso académicas y académicos UAI con carga de investigación vigente al momento de la postulación y al momento del inicio del proyecto, igual o superior a 180 horas y con una producción académica destacada en los últimos 3 años.

3.1.2. **INVESTIGADORES:** El proyecto como mínimo deberá contar con dos investigadores/as de disciplinas o áreas diferentes, aunque pueden ser de la misma unidad académica. Ante igualdad de puntajes, se privilegiará el proyecto que contenga académicas o académicos de distintas Facultades o Escuelas.

3.1.3. **DISCIPLINAS:** La persona que presente el proyecto, será considerado como investigador/a responsable y deberá declarar tanto su disciplina como la de los demás investigadores de su equipo, incluidos los estudiantes.

3.1.4. **RESPONSABLE:** Los proyectos deberán ser presentados por un(a) postulante, quien será el único responsable ante la DII y la VRA.

3.1.5. **EQUIDAD:** Para garantizar la equidad, sólo se aceptará una propuesta por persona UAI a este concurso. Los académicos que postulen a este fondo, también lo pueden hacer

a los otros de esta convocatoria, siempre y cuando, cumplan con los requisitos. Ante igualdad de puntajes, se privilegiará a quienes no han tenido este fondo anteriormente.

3.1.6. ESTUDIANTES: Cada proyecto, debe incluir obligatoriamente un estudiante UAI, de pre o postgrado, quien será considerado como parte del equipo de investigación y por lo tanto, en la postulación, será necesario definir al menos, su disciplina. Más estudiantes pueden ser considerados.

3.1.7. DIFUSIÓN INTERNA: Los académicos y estudiantes que participen en este fondo, deberán realizar como mínimo un coloquio en sus respectivas unidades académicas con el objetivo de dar a conocer su trabajo y promover la participación futura de otras personas en el mismo fondo

3.1.8. INHABILITADOS: No podrán postular quienes posean informes pendientes o rechazados de concursos anteriores. Tampoco personas con informes pendientes en ANID.

3.1.9. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA: Las y los académicos que participen en estos fondos, deben demostrar que poseen alguna red de divulgación científica activa (ejemplos: *ResearchGate*, *Google académico/scholar*) al momento de postular.

3.1.9. COMPROMISOS: 2 actividades de divulgación científica con al menos 30 asistentes (virtuales o presenciales) durante 2022, con la participación de la DII, adicional a 3.1.7.

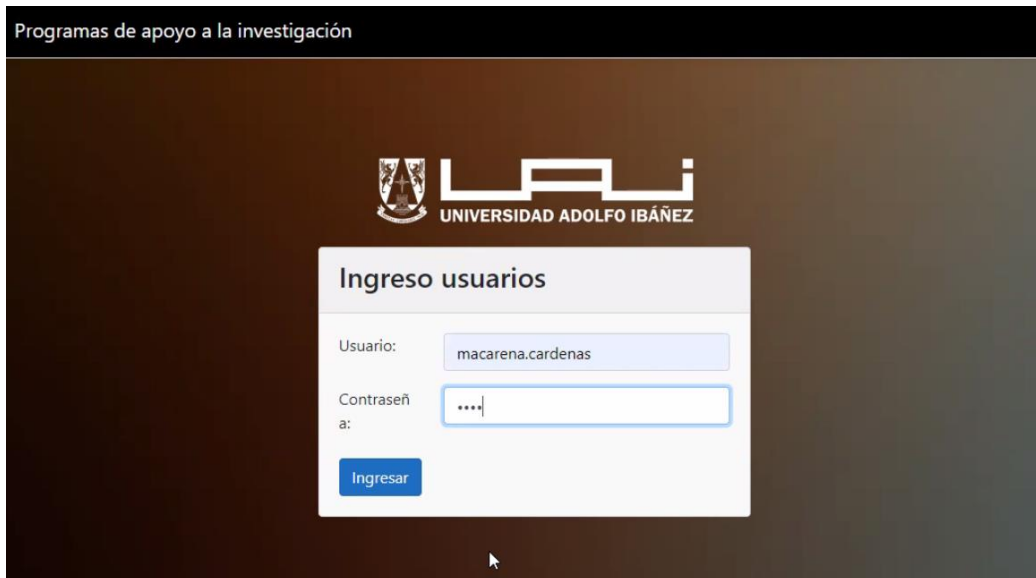
3.2. RESTRICCIONES

3.2.1. Ningún investigador/a del equipo podrá ser reemplazado durante el proyecto, si alguien debe retirarse, la persona responsable deberá informar de inmediato a la Dirección de Investigación Institucional.

3.2.2. Quedan inhabilitados de postular a este concurso quienes tengan obligaciones pendientes con la DII o con ANID.

3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresar con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:



En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a macarena.cardenas@uai.cl.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.



IV. BENEFICIOS

Estos proyectos financian exclusivamente los ítems de: Gastos de operación, Personal técnico y Ayudantes. Como una manera de fomentar la participación de nuestros estudiantes en los proyectos de investigación, los proyectos interdisciplinarios deben considerar **a lo menos 1 estudiante UAI** de pre o postgrado.

Ítem	Descripción	Monto máximo
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería. <u>No</u> se incluye la compra de mobiliario ni artefactos electrónicos como cámaras o notebooks. De incluirse, por especial consideración y pertinencia del proyecto, estos serán propiedad de la UAI al terminar el proyecto.	2.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación.	1.000.000
Ayudantes	Estudiante UAI, de pre o postgrado, que preste apoyo en la realización del proyecto (monto bruto). Se puede considerar estudiantes de otras instituciones, pero como mínimo uno debe ser UAI.	1.000.000
Total		\$4.000.000

Los gastos financiados deberán ser administrados por el investigador responsable, quien, al finalizar el proyecto rendirá el su informe final, todos los gastos, basándose en el formato proporcionado en el [Anexo 3](#). Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y de aplicar, deberán estar a nombre de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

Cuando el proyecto sea adjudicado y después de la firma del convenio entre la universidad y los responsables (IR), el monto de gastos de operación será depositado en la cuenta corriente que informe el IR. El monto aprobado para personal técnico y ayudantes será administrado por la DI en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la “**Ficha para honorarios profesionales de la UAI**” y el CI, [Anexo 4](#) más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a

la Dirección de Investigación Institucional (DII). Una vez que la DII reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una “Orden de ejecución de trabajos”, la que debe ser firmada, escaneada y re-enviada a la DII, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la Dirección de Investigación, lo deben realizar los académicos, no las personas que los apoyen en sus proyectos.

Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto.

Los estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación.

La Dirección de Investigación o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.



V. PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1. Productividad

Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

La productividad será evaluada por cada académico que forme parte del equipo, según sus publicaciones en las bases WoS y/o SCOPUS en los últimos 3 años (hasta 2020).

La contribución de cada investigador tendrá 4 niveles de puntajes:

Publicaciones* WoS en los últimos 3 años por investigador	Nivel	Puntaje
5 o más	Muy Alto	5
4	Alto	4
3	Bueno	3
2	Medio	2
1	Bajo	1

*Publicaciones: Libros, capítulos o artículos.

La productividad del grupo, será la suma de puntajes, dividido por el número de investigadores.

5.2. Interdisciplinariedad

En teoría, los proyectos se hacen más complejos en la medida que integran más disciplinas, por lo tanto, en este fondo se considerará este aspecto, asignándole puntaje a cada propuesta según 3 niveles:

Disciplinas o áreas OECD	Nivel	Puntaje
4	Muy Alto	5
3	Alto	4
2	Medio	3



5.3. Calidad de la propuesta

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, según los aspectos definidos en la siguiente tabla:

0 a 0.9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 a 1.9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2.9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3.9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4.9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

5.4. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Productividad investigadores	Publicaciones Wos/Scopus por investigador en los últimos 3 años.	25
Interdisciplinaridad	Número de disciplinas que se conjugan en el proyecto para abordar la problemática planteada.	25
Calidad y viabilidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma.	40
Resultados esperados	De acuerdo a los resultados propuestos, además de los esperados, se evaluará el impacto que estos resultados.	10



VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

6.1. La VRA y la DII resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

6.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>

VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

VIII. COMPROMISOS

- El equipo de investigadores/as deberá postular a un fondo externo en conjunto durante 2022 y/o enviar una publicación a una revista WoS (Scopus solo si el reglamento de IR lo considera igual a WoS) con afiliación Universidad Adolfo Ibáñez.
- Finalizado el proyecto, la persona responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



X. ANEXO 1: FORMATO CARTA DE ACADÉMICOS

Fecha

Sra. Soledad Arellano
Vicerrectora Académica
Universidad Adolfo Ibáñez.

Estimada Vicerrectora,

A través de la presente, me dirijo a usted para informarle de mi compromiso con el proyecto titulado “-----”que tendrá como equipo interdisciplinario a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Rut	Carga 2022	Unidad Académica	Disciplina o área de investigación	Rol en el proyecto

Cordialmente,

Nombre y firma



XI. ANEXO 2: FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA

1. Identificación del proyecto:

- 1.1. Título:
- 1.2. Nombre de IR:
- 1.3. Unidad Académica IR (Escuela o Facultad):
- 1.4. Disciplina principal proyecto:
- 1.5. Otras disciplinas del proyecto:
- 1.6. Palabras claves del proyecto (3):
- 1.7. Equipo de investigadores y estudiantes:

Académicos UAI						
Nombre y Apellido	Rut	Carga	Unidad Académica	Disciplina de investigación	Rol en el proyecto	Link a red social de divulgación (Google scholar, researchgate, etc)

Estudiantes UAI (si no tiene los datos complete con "s/i" sin información)					
Nombre y Apellido	Rut	Carrera o programa	Unidad Académica	Disciplina de investigación	Rol en el proyecto



2. Formulación (borre las letras en azul de su postulación)

2.1. Resumen: (máximo 1 página)

En el resumen debe describir los principales puntos que se abordarán en el proyecto:

- a) Motivación
- b) Objetivos
- c) Equipo
- d) Resultados esperados

2.2. Propuesta (máximo 5 páginas + 2 de bibliografía).

Para una adecuada evaluación de los méritos de la propuesta, en la formulación debe incorporar los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes o Estado del arte
- b) Hipótesis o preguntas de investigación
- c) Objetivos
- d) Metodología
- e) Plan de Trabajo
- f) Trabajo adelantado
- g) Bibliografía



3. Currículo Investigador(es/as):

Considerando sólo la información de los últimos 5 años según su grupo de estudio. Para publicaciones agregar DOI y para capítulos o libros con referato externo adjuntar documentación que respalde esta información.

4. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiados por este fondo.

Tipo de recurso solicitado	Monto	Justificación

5. Documentos anexos:

Sólo en el caso de ser extremadamente necesarios y relevantes para la propuesta.



XII. ANEXO 3: FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN

INTERDISCIPLINARIA

A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA

1. Identificación del proyecto:

Nombre del investigador responsable UAI:

Título del proyecto:

2. Compromisos del proyecto:

2.1 Postulación a fondos externos

(Adjunte aquí comprobante de postulación)

2.2. Publicación WoS

(Adjunte aquí comprobante de recepción de la revista)

2.3 Divulgación en unidades

(Adjunte aquí comprobante de invitación o noticia)

2.4. Otras publicaciones o presentaciones realizadas sobre el proyecto

(Indique aquí tipo de publicación o evento en el que se presentó, incluya, fecha y lugar)

2.5. Otros

(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)



3. Comentarios (optativo)

En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.



B. SECCION GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA

1. Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo
Gastos de operación		
Personal técnico		
Estudiantes ayudantes de investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:

Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original y copias)

Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)



XIII. ANEXO 4: FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>									
APELLIDOS Y NOMBRES:									
RUT:				PASAPORTE:					
FECHA DE NACIMIENTO:				NACIONALIDAD:					
PAIS DE NACIMIENTO:				ESTADO CIVIL:					
PROFESION:									
TELEFONO FIJO:				CELULAR:					
CORREO PERSONAL:				CORREO UAI:					
DOMICILIO PARTICULAR:				N°				DPT O:	
COMUNA DE:				CIUDAD O		PROVINCIA:			
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:									
PARENTESCO:				TELEFONO FIJO Y/O					
				CELULAR:					
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>									
NUMERO DE CUENTA				BANCO:					